

A LA MESA DEL SENADO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN**, sobre jubilación voluntaria de los Policías Locales antes de los 60 años para su debate en la **Comisión de Empleo y Seguridad Social**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de diciembre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, llegaron al acuerdo para, como desarrollo del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, proceder a elaborar la normativa que permita la jubilación voluntaria de los Policías Locales antes de los 60 años.

Con ello se culminaría satisfactoriamente un largo proceso reivindicativo por parte de los afectados, fundamentado en que el nivel de exigencia para el desempeño de sus funciones no permite niveles aceptables de efectividad a partir de determinadas edades.

Además, diversos informes sitúan esta problemática dentro de los supuestos que establece el artículo 2 del mencionado decreto para el establecimiento de los coeficientes reductores o la anticipación de la edad de acceso a la jubilación.

El acuerdo entre FEMP y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se completaría con la tramitación de un Real Decreto que precisara todos los aspectos técnicos y que sería publicado en el plazo de seis meses.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Gobierno al cumplimiento de los plazos y condiciones pactadas con la FEMP para la elaboración del Real Decreto que regule el acceso a la jubilación anticipada de los Policías Locales.

Palacio del Senado, 7 de abril de 2017



Vicente Álvarez Areces
Portavoz GP Socialista



Francisco J. Oñate Marín
Senador por la C.A. de Murcia